UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

San Lorenzo, 22 de diciembre de 2017

UOC-FCV Nº 347/2017

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; la Ley 3439/07, que modifica la "Ley de Contrataciones Públicas", el Decreto 5174/05, por el cual se modifica el Decreto 21909/03 que reglamenta la "Ley de Contrataciones Públicas", comunica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017 "ADQUISICION DE MUEBLES" ID N° 323.255**

Se aclara, que se ha realizado la suscripción del Contrato antes del Plazo de Protestas establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, puesto que existe una **urgencia** por contar con los bienes a ser adjudicados debido a que serán de suma importancia para dotar de muebles nuevos a las salas de cursillo que cuentan actualmente con muebles muy deteriorados, además contamos con un nuevo edificio donde funcionara la Dirección Académica de la Institución y que deberá ser habilitada antes del inicio del periodo Académico 2018 y en las mismas se desarrollaran las siguientes actividades:

- Organización de exámenes de admisión
- Matriculación de los estudiantes
- Elaboración de certificados de estudios

Así mismo, se desea adecuar las demás aulas, de modo a que cuando se inicien las actividades académicas, las mismas ya cuenten con el equipamiento adecuado, en caso de no poder ejecutar este contrato lo antes posible podría afectar al buen desempeño de las actividades de nuestra casa de estudios.

Además, cabe mencionar que esta Convocante no irá en detrimento de lo establecido en los plazos para el cierre del presente Ejercicio Fiscal y teniendo en cuenta que para la provisión de bienes y/o servicios se han establecidos plazos para provisión y/o ejecución, por ello no será obligado ningún proceso sin que se hayan agotados todos los procedimientos que afectan a la ejecución de los contratos celebrados por esta convocante.

Se solicita la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

PROF. DR. ANTONIO JUAN CARLOS DÁVALOS ARCE
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones